



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Grupo Barceló es condenado a indemnizar con mas de 589.000 euros a un hotel al que rescindió unilateralmente el alquiler en pandemia

El 22 de diciembre de 2023, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos ha dictado sentencia por medio de la cual confirma la dictada en julio de 2021 por el Juzgado de Primera Instancia 8 de Burgos, **declarando contraria a derecho la resolución unilateral llevada a cabo por Grupo Barceló** del contrato de arrendamiento del Hotel Almirante Bonifaz a raíz de la situación de fuerza mayor generada por la pandemia, condenando al Grupo hotelero al pago de una indemnización de 589.261,59 euros.

La sentencia estima parcialmente el recurso de apelación de la parte actora reconvenida Almirante Bonifaz S.A. y, también, el recurso de apelación de la parte demandada reconviniendo **Barceló Arrendamientos Hoteleros** contra esa sentencia de primera instancia lo que hace reducir los 1.176.500 euros mas intereses en conceptos de daños y perjuicios de primera instancia a 589.261,59 euros, con los intereses del artículo 576 de la [Ley de Enjuiciamiento Civil](#), desde la fecha de la Sentencia apelada.

La cuestión fundamental de la sentencia y su interés más allá de la situación concreta se desprende de la confirmación de la improcedencia de la aplicación automática de una **cláusula de fuerza mayor en el supuesto de la pandemia causada por el COVID 19**, de suerte que la misma debe ser objeto de interpretación de conformidad con las circ ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |